

**QUILLOTA, 24 de Agosto de 2022**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**DA.NUM: 8574\_VISTOS:**

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorándum N°27, de 12 de agosto de 2022, de Silvana Ibacache Videla, Encargada de la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar dictar decreto para disponer de Fondo Global por única vez, por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos.-), a nombre de **JOSÉ VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Cédula de Identidad N°13.332.025-3, funcionario de Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., perteneciente a la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, documento recepcionado con fecha 22 de agosto de 2022 en el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional;
3. Rúbrica del Alcalde estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°411766, con vigencia desde el 30 de junio de 2020, del afianzado **JOSÉ VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Cédula de Identidad N°13.332.025-3;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1450, de 08 de agosto de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
8. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## **DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** a **JOSÉ VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Cédula de Identidad N°13.332.025-3, funcionario de Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., perteneciente a la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, Fondo Global por única vez, por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos.-), por compra de ofrenda floral que se colocó al busto de Bernardo O'Higgins, en el desfile conmemorativo del padre de

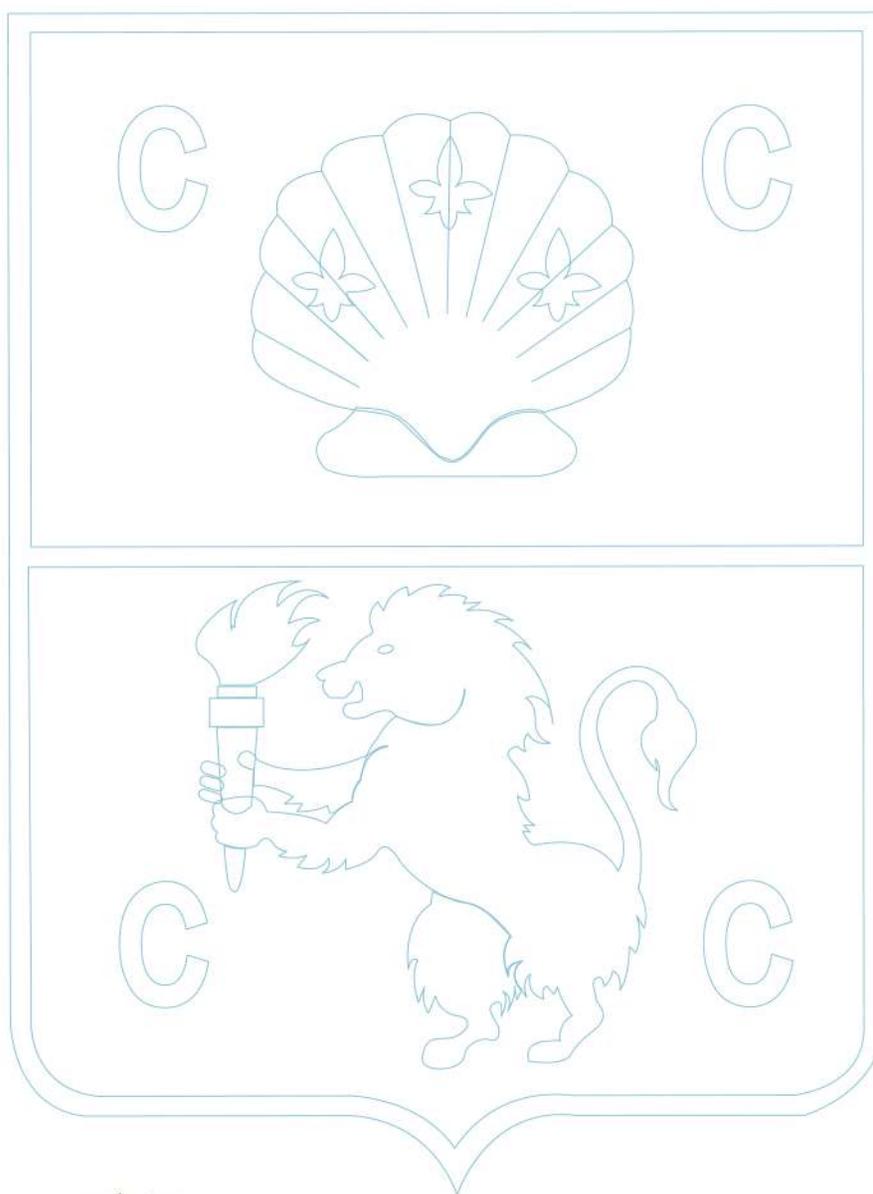
**Distribución:**

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Eventos y Protocolo 6. Archivo Capital Humano  
OCS/DMB/CMT/mls/hhmm.-

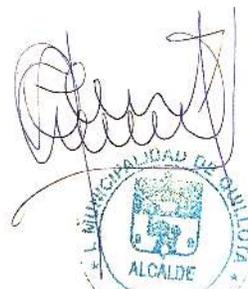
la patria, que se realizó el día viernes 19 de agosto de 2022 a las 16:00 horas, en la Plaza de Armas de nuestra comuna.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**Distribución:**

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Eventos y Protocolo 6. Archivo Capital Humano  
OCS/DMB/CMT/mls/hhmm.-